



ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, POR EL QUE SE RATIFICA AL C. MARCO ANTONIO REYES GARCÍA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso A Base Sexta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado C, Base Tercera fracción XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81, 85, 87, 94, 95, 96, 97 y 98 fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 15 fracción XII, 19 y 20 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, tengo a bien someter a la consideración del Pleno el siguiente **ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, POR EL QUE SE RATIFICA AL C. MARCO ANTONIO REYES GARCÍA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO, y**

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 párrafo primero y 98 fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este Órgano Colegiado ratificar al titular de la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- II. Que de conformidad con el artículo 94 párrafo III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica del Concejo podrán ser ejercidas por un servidor público adscrito a una unidad administrativa de la Alcaldía.
- III. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para ser titular de la Secretaría Técnica del Concejo se requiere:
 - a) Ser ciudadano mexicano, en pleno uso de sus derechos;
 - b) No estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
 - c) No haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; y
 - d) Acreditar ante el Concejo tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo.
- IV. Que con fundamento en el artículo 94 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Alcalde José Fernando Mercado Guaida, tiene a bien proponer como Secretario Técnico al C. Marco Antonio Reyes García.





V. Que, en atención a la citada propuesta, habiendo realizado la revisión de los requisitos que señala el artículo 96 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México para ocupar el cargo de Secretario Técnico, este Concejo determina que el C. Marco Antonio Reyes García, es apto para desempeñar las funciones propias establecidas en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y 20 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Concejo tienen a bien suscribir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba por el Pleno de este Concejo, la ratificación del C. Marco Antonio Reyes García, para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Concejo en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Acuerdo por las y los integrantes del Concejo, notifíquese de la ratificación del titular designado para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a los 30 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**Alcalde y Presidente del Concejo
en La Magdalena Contreras**

José Fernando Mercado Guaida

Concejal

Mercedes Cuevas Mendoza

Concejal

Abraham Torres Ramirez





Concejal

Susana Jiménez Escobar

Concejal

América Cipactli Aguirre Sánchez

Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa

Concejal

Boward Fernando Sánchez García

Concejal

Guadalupe Miriam Meza Ramírez

Concejal

Adrián Belmont Palacios

Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo

